Septembre 2025.

E.S.E CENTRO 1

PLANILLA DE TRANSPORTE DE LOS EBS DE AMPLIACIÓN DE MORALES (RESOLUCIÓN 1499 DEL 20

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO 1
NIT. 900145581-5

NOMBRE DEL CONDUCTOR:		Eiver Tunubala.	TERRITORIO	cuchilla.	MICROTERRITORIO	cuchilla.
FECHA	HORA DE SALIDA	PERSONAL QUE ASISTE AL MICROTERRITORIO (MT)	HORA DE LLEGADA AL MT	HORA DE SALIDA DEL MT	PERSONA QUE CERTIFICA ASISTENCIA DEL EBS AL MT	HORA DE LLEGADA
16-09-25	7:30 am	Equipo EBS cuchilla	8:30 am	02:30 pm.	Enf. Zuleima Z.	3:30 pm.
19-09-25	7:40 am	Equipo EBS cuchilla	8:40 am.	3:40 pm.	Enf. Zuleima Z.	4:40 pm.
22-09-25	7:20 am	Equipo EBS cuchilla	8:30 am	4:00 pm.	Enf. Zuleima Z.	5:00 pm.
25-09-25	7:30 am	Equipo EBS cuchilla	8:30 am.	4:00 pm.	Enf. Zuleima Z	5:00 pm
26-09-25	7:30 am	Equipo EBS cuchilla	8:30 am	3:20 pm.	Enf. Zuleima Z.	4:20 pm.
29-09-25	7:30 am	Equipo EBS cuchilla	8:30 am.	2:40 pm.	Enf. Zuleima Z.	3:40 pm.
30-09-25	7:35 am	Equipo EBS cuchilla.	8:35 am.	4:00 pm.	Enf. Zuleima Z.	5:00 pm.

Octubre 2025.

E.S.E CENTRO 1

PLANILLA DE TRANSPORTE DE LOS EBS DE AMPLIACIÓN DE MORALES (RESOLUCIÓN 1499 DEL 20

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO 1
NIT. 900145581-5

NOMBRE DEL CONDUCTOR:		Eiver Tunubala.	TERRITORIO	Cuchilla.	MICROTERRITORIO	cuchilla.
FECHA	HORA DE SALIDA	PERSONAL QUE ASISTE AL MICROTERRITORIO (MT)	HORA DE LLEGADA AL MT	HORA DE SALIDA DEL MT	PERSONA QUE CERTIFICA ASISTENCIA DEL EBS AL MT	HORA DE LLEGADA
14-10-25	7:30 am.	Equipo EBS cuchilla.	8:30 am	3:30 pm.	Enf. Zuleima Z.	4:30 pm.
16-10-25	7:00 am	equipo EBS cuchilla	8:35 am.	4:00 pm.	Enf. Zuleima Z.	5:00 pm.
20-10-25	7:30 am	Equipo EBS cuchilla	8:50 am.	4:30 pm.	Enf. Zuleima Z.	5:30 pm.
23-10-25	7:30 am	equipo EBS cuchilla	8:30 am	2:30 pm.	Enf. Zuleima Z.	3:40 pm.
27-10-25	7:30 am	Equipo EBS cuchilla.	8:30 am	4:40 pm.	Enf. Zuleima Z.	5:50 pm.
30-10-25	7:30 am	Equipo EBS cuchilla.	8:30 am	4:30 pm.	Enf. Zuleima Z.	5:30 pm.
10-10-25	7:30 am	Equipo EBS cuchilla.	8:40 am	4:00 pm.	Enf. Zuleima Z.	5:00 pm.
02-10-25	7:30 am.	Equipo EBS cuchilla	8:35 am.	3:40 pm.	Enf. Zuleima Z.	4:50 pm.

E.S.E CENTRO 1

PLANILLA DE TRANSPORTE DE LOS EBS DE AMPLIACIÓN DE MORALES (RESOLUCIÓN 1499 DEL 2024

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO

NOMBRE DEL CONDUCTOR:	Suima Karime Nuelos Diaz	TERRITORIO	Corregimiento 2	MICROTERRITORIO	Pan de Azucar.

FECHA	HORA DE SALIDA	PERSONAL QUE ASISTE AL MICROTERRITORIO (MT)	HORA DE LLEGADA AL MT	HORA DE SALIDA DEL MT	PERSONA QUE CERTIFICA ASISTENCIA DEL EBS AL MT	HORA DE LLEGADA
22/09/25	8:00pm	Medico, Enf. Auxiliares	8:40 Am	3:30 Pm.	Marsol Alzate.	4:15 Pm.
23/09/25	8:00 Am	Enfermera, Auxiliares	8:40 Am	3:40 Pm	Marsol Alzate	4:25 Pm
25/09/25	8:00Am	Enfermera. Auxiliares	8:40 Am	4:30 Pm	Marsol Alzate	5:20 Pm
29/09/25	8:00Am	Enfermera Auxiliares	8:40Am	4:00 Pm	Marsol Alzate	4:50 Pm
1/10/25	8:00Am	Enfermera. Psicologo Auxiliares, Medico	8:40 Am	1:30 Pm	Marsol Alzate	2:15 Pm
1/10/25	8:00Am	Auxiliares Cerro Bajo	8:50 Am	11:30 Pm	Marsol Alzate	12:15 Pm
7/10/25	8:00Am	Auxiliares, Enfermera	8:40 Am	12:30 Pm	Marsol Alzate	1:15 Pm
8/10/25	8:00Am	Auxiliares. Enfermeras	8:40 Am	12:40 pm	Marsol Alzate	1:50 Pm

E.S.E CENTRO 1

PLANILLA DE TRANSPORTE DE LOS EBS DE AMPLIACIÓN DE MORALES (RESOLUCIÓN 1499 DEL 2024

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO

NOMBRE DEL CONDUCTOR:		Solmo carme MOEICA DPO 2	**TERRITORIO**	CORREGIMIENTO 2	**MICROTERRITORIO**	LA VEGA Y PANDEAZUCAR
FECHA	**HORA DE SALIDA**	**PERSONAL QUE ASISTE AL MICROTERRITORIO (MT)**	**HORA DE LLEGADA AL MT**	**HORA DE SALIDA DEL MT**	**PERSONA QUE CERTIFICA ASISTENCIA DEL EBS AL MT**	**HORA DE LLEGADA**
30/JO/25	8:00AM	ENFERMERA-AUXILIARES	9:38 AM	12:30 PM	MARSOL AIZATE.	1:55 PM
14/JO/25	8:00AM	ENFERMERA-AUXILIARES. PSICOLOGA	8:50AM	1:55 PM	MARSOL AIZATE	2:40PM
17/JO/25	8:6:00AM	ENFERMERA-AUXILIARES	6:40AM	10:00PM	MARSOL AIZATE	10:45 AM
20/JO/25	12:00PM	AUXILIARES	12:45 PM	4:00 PM	MARSOL AIZATE	4:50 PM
23/JO/25	8:00AM	AUXILIARES	8:45AM	2:45PM	MARSOL AIZATE	3:24 PM
24/JO/25	8:30AM	AUXILIARES-ENFERMERA	9:15 AM	12:40PM	MARSOL AIZATE	1:30PM
29/JO/25	:8:00AM	MEDICO-AUXILIARES ENFERMERA	8:45AM	12:45	MARSOL AIZATE	1:40PM
5/JJ/25	8:00AM	MEDICO-AUXILIARE SPICOLOGIA. ENFER	8:45AM	2:00PM	MARSOL AIZATE	2:45PM

E.S.E CENTRO 1

PLANILLA DE TRANSPORTE DE LOS EBS DE AMPLIACIÓN DE MORALES (RESOLUCIÓN 1499 DEL 2024)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO 1
NIT. 900145581-5

NOMBRE DEL CONDUCTOR:		Roosembes Pechene Hueloo	TERRITORIO	Santa Rosa	MICROTERRITORIO	Arenal
FECHA	**HORA DE SALIDA**	**PERSONAL QUE ASISTE AL MICROTERRITORIO (MT)**	**HORA DE LLEGADA AL MT**	**HORA DE SALIDA DEL MT**	**PERSONA QUE CERTIFICA ASISTENCIA DEL EBS AL MT**	**HORA DE LLEGADA**
23/09/25	7:30	4 Aux. Enfermería. 1 Gestor Comunitario	9:30	3:00	Loren Cruz	5:00
24/09/25	7:30	4 Aux Enfermería 1 Gestor Comunitario	9:30	3:00	Loren Cruz	5:00
25/09/25	7:30	4 Aux. Enfermería. 1 Medico 1 psicologo 1 Jefe Enfermería	9:30	3:00	Loren Cruz	5:00
26/09/25	7:30	4 Aux Enfermería. 1 medico 1 psicologo 1 Jefe Enfermería.	9:30	3:00	Loren Cruz	5:00
29/09/25	7:30	4 Aux Enfermería 1 Gestor comunitario	9:30	3:00	Loren Cruz	5:00
30/09/25	7:30	4 Aux Enfermería. 1 Gestor comunitario	9:30	3:00	Loren Cruz	5:00

E.S.E CENTRO 1

PLANILLA DE TRANSPORTE DE LOS EBS DE AMPLIACIÓN DE MORALES (RESOLUCIÓN 1499 DEL 2024)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO 1
NIT. 900145581-5

NOMBRE DEL CONDUCTOR:		Rosember Pechene	TERRITORIO	Santa Rosa	MICROTERRITORIO	Santa Rosa.
FECHA	**HORA DE SALIDA**	**PERSONAL QUE ASISTE AL MICROTERRITORIO (MT)**	**HORA DE LLEGADA AL MT**	**HORA DE SALIDA DEL MT**	**PERSONA QUE CERTIFICA ASISTENCIA DEL EBS AL MT**	**HORA DE LLEGADA**
01/10/25	7+30	4 aux. enfermeria 1 Gestor comunitario	8+30	3+0	Alexandra Ct	3+40
02/10/25	7+30	4 aux. enfermeria 1 Gestor comunitario Jefe, psicologa, medico	8+30	3+0	Alexandra Ct	3+40
03/10/25	7+30	4 aux enfermeria, 1 Gestor comunitario Jefe enf. psicologa, medico	8+30	3+0	Alexandra Ct	3+40
06/10/25	7+30	4 aux enfermeria 1 Gestor comunitario	8+30	3+0	Alexandra Ct	3+40
07/10/25	7+30	4 aux enfermeria 1 Gestor comunitario	8+30	3+0	Alexandra Ct	3+40
08/10/25	7+30	4 aux. enfermeria 1 Gestor comunitario	8+30	3+0	Alexandra Ct	3+40
09/10/25	7+30	4 aux enfermeria 1 Gestor comunitario psicologa, medico, Jefe enf.	8+30	3+0	Alexandra Ct	3+40
10/10/25	7+30	4 aux enfermeria, un gestor comunitario, psicologa, medico, jefe.	8+30	3+0	Alexandra Ct	3+40

E.S.E CENTRO 1

PLANILLA DE TRANSPORTE DE LOS EBS DE AMPLIACIÓN DE MORALES (RESOLUCIÓN 1499 DEL 2024)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO 1
NIT. 900145581-5

NOMBRE DEL CONDUCTOR:		Rosember Pechene	TERRITORIO	Santa Rosa	MICROTERRITORIO	Santa Rosa
FECHA	**HORA DE SALIDA**	**PERSONAL QUE ASISTE AL MICROTERRITORIO (MT)**	**HORA DE LLEGADA AL MT**	**HORA DE SALIDA DEL MT**	**PERSONA QUE CERTIFICA ASISTENCIA DEL EBS AL MT**	**HORA DE LLEGADA**
24/10/25	7+30	1 aux enfermería 1 Gestor comunitario	8+00	3+00	Alexandra Ch	3+30
27/10/25	7+30	1 aux enfermería 1 Gestor comunitario	8+00	3+00	Alexandra Ch	3+30
28/10/25	7+30	1 aux enfermería 1 Gestor comunitario	8+00	3+00	Alexandra Ch	3+30
29/10/25	7+30	1 aux enfermería 1 Gestor comunitario	8+00	3+00	Alexandra Ch	3+30
30/10/25	9+30	1 aux enfermería 1 Gestor comunitario	8+00	3+00	Alexandra Ch	3+30
31/10/25	7+30	2 aux enfermería 1 Gestor comunitario	8+00	3+00	Alexandra Ch	3+30

E.S.E CENTRO 1

PLANILLA DE TRANSPORTE DE LOS EBS DE AMPLIACIÓN DE MORALES (RESOLUCIÓN 1499 DEL 2024)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 NIT. 900145581-5

NOMBRE DEL CONDUCTOR:		Jose Manuel Pechene Camayo	**TERRITORIO**	6	**MICROTERRITORIO**	Union Hatillo
FECHA	**HORA DE SALIDA**	**PERSONAL QUE ASISTE AL MICROTERRITORIO (MT)**	**HORA DE LLEGADA AL MT**	**HORA DE SALIDA DEL MT**	**PERSONA QUE CERTIFICA ASISTENCIA DEL EBS AL MT**	**HORA DE LLEGADA**
16/09/2025	7 a.m	Profesional de enfermería, medicina, auxiliares de enfermeria, psicologia y gestor.	8 a.m	3 p.m		4 p.m
17/09/2025	7 a.m	Profesional de enfermería, medicina, auxiliares de enfermeria, psicologia y gestor.	8 a.m	3 p.m		4 p.m
22/09/2025	7 a.m	Profesional de enfermería, medicina, auxiliares de enfermeria, psicologia y gestor.	8 a.m	3 p.m		4 p.m
23/09/2025	7 a.m	Profesional de enfermería, medicina, auxiliares de enfermeria, psicologia y gestor.	8 a.m	3 p.m		4 p.m
24/09/2025	7 a.m	Profesional de enfermería, medicina, auxiliares de enfermeria, psicologia y gestor.	8 a.m	3 p.m		4 p.m
29/09/2025	7 a.m	Profesional de enfermería, medicina, auxiliares de enfermeria, psicologia y gestor.	8 a.m	3 p.m		4 p.m
30/09/2025	7 a.m	Profesional de enfermería, medicina, auxiliares de enfermeria, psicologia y gestor.	8 a.m	3 p.m		4 p.m
						

E.S.E CENTRO1

PLANILLA DE TRANSPORTE DE LOS EBS DE AMPLIACIÓN DE MORALES (RESOLUCIÓN 1499 DEL 2024)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1
NIT. 900145581-5

NOMBRE DEL CONDUCTOR:		Jose Manuel Pechene Camayo	**TERRITORIO**	6	**MICROTERRITORIO**	Union Hatillo
FECHA	**HORA DE SALIDA**	**PERSONAL QUE ASISTE AL MICROTERRITORIO (MT)**	**HORA DE LLEGADA AL MT**	**HORA DE SALIDA DEL MT**	**PERSONA QUE CERTIFICA ASISTENCIA DEL EBS AL MT**	**HORA DE LLEGADA**
06/10/2025	7 a.m	Profesional de enfermería, medicina, auxiliares de enfermeria, psicologia y gestor.	8 a.m	3 p.m		4 p.m
07/10/2025	7 a.m	Profesional de enfermería, medicina, auxiliares de enfermeria, psicologia y gestor.	8 a.m	3 p.m		4 p.m
13/10/2025	7 a.m	Profesional de enfermería, medicina, auxiliares de enfermeria, psicologia y gestor.	8 a.m	3 p.m		4 p.m
14/10/2025	7 a.m	Profesional de enfermería, medicina, auxiliares de enfermeria, psicologia y gestor.	8 a.m	3 p.m		4 p.m
17/10/2025	7 a.m	Profesional de enfermería, medicina, auxiliares de enfermeria, psicologia y gestor.	8 a.m	3 p.m		4 p.m
20/10/2025	7 a.m	Profesional de enfermería, medicina, auxiliares de enfermeria, psicologia y gestor.	8 a.m	3 p.m		4 p.m
21/10/2025	7 a.m	Profesional de enfermería, medicina, auxiliares de enfermeria, psicologia y gestor.	8 a.m	3 p.m		4 p.m
22/10/2025	8 a.m	Profesional de enfermería, medicina, auxiliares de enfermeria, psicologia y gestor.	9 a.m	3 p.m		4 p.m
27/10/2025	9 a.m	Profesional de enfermería, medicina, auxiliares de enfermeria, psicologia y gestor.	10 a.m	3 p.m		4 p.m
28/10/2025	10 a.m	Profesional de enfermería, medicina, auxiliares de enfermeria, psicologia y gestor.	11 a.m	3 p.m		4 p.m
29/10/2025	11 a.m	Profesional de enfermería, medicina, auxiliares de enfermeria, psicologia y gestor.	12 a.m	3 p.m		4 p.m

LA OFICINA JURÍDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO 1 E.S.E

CERTIFICA

INFORMACIÓN DE PAGOS									
SOPORTE DE ACTAS	**NÚMERO DE ACTAS**								
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
INFORME DE SUPERVISIÓN									
INFORME CONTRATISTA CON SOPORTES									
CUENTA DE COBRO									
CERTIFICADO DE COSTOS									
PAGO SEGURIDAD SOCIAL									

Que, una vez revisados los aplicativos de contratación SECOP II Y SIA OBSERVA a la fecha, los citados documentos correspondientes a la ejecución del contrato N° 527 del 2025 del COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MORALES " COOTRAMORALES", identificado (a) con NIT N° 817000471-1, cuyo objeto es: Prestación de servicio Transporte para la realización de brigadas de salud y actividades programadas en el área extramural en el Municipio de Morales, recoger biológicos en la Secretaria Departamental de Salud como vacunas y trasladarlos hasta la unidad de atención en Morales. Transporte de combustible para planta eléctrica y los demás servicios de transporte a la unidad de atención en Salud Morales lo requieran. De la ESE CENTRO 1. *"Se* encuentran cargados lo que se puede evidenciar en la vista pública de los mismos. Con base en lo anterior, se considera procedente tramitar el pago correspondiente.

Se anexan copias del reporte del SECOP II y SIA OBSERVA generadas desde la vista pública.

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1060874914		ORDOÑEZ VELASCO KATHERINE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO MODELO	MORALES-CAUCA	3226049493	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1773637110	9491757328	I	2025/10/03	2025/09/15	BANCOLOMBIA	0	$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																														
Ciudad: MORALES Depto: CAUCA (1 Afiliados)																														
1	CC	1060874914	ORDOÑEZ KATHERINE																	25-14	30	EPSIC3	30		0	14-23	30	0.522%	0	No
Total Afiliados(1)																														

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1060874914		ORDOÑEZ VELASCO KATHERINE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO MODELO	MORALES-CAUCA	3226049493	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1773637110	9491757328	I	2025/10/03	2025/09/15	BANCOLOMBIA	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$413,300**	**$0**	**$0**	**$413,300**

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1060874914		ORDOÑEZ VELASCO KATHERINE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO MODELO	MORALES-CAUCA	3226049493	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1889240260	9494173290	I	2025/11/06	2025/10/30	NEQUI	0	$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES							
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300	
Ciudad: MORALES Depto: CAUCA (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300	
1	CC	1060874914	ORDOÑEZ KATHERINE																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPSIC3	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	0.5223%	$7,500	0	$0	$0	No	$413,300
Total			**Afiliados(1)**																				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1060874914		ORDOÑEZ VELASCO KATHERINE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO MODELO	MORALES-CAUCA	3226049493	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1889240260	9494173290	I	2025/11/06	2025/10/30	NEQUI	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$413,300**	**$0**	**$0**	**$413,300**

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MORALES
"COOTRANSMORALES"
NIT: 817000471-1
Morales Cauca-- Colombia

En mi calidad de REVISORA FISCAL DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MORALES y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la ley 789,

CERTIFICO:

Que, LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MORALES identificada con el NIT. 817.000.471-1 se encuentra al día en los pagos de SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES A septiembre de 2025.

Se expide para trámites legales, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2025.

Claudia Arboleda

CLAUDIA VIVIANA ARBOLEDA LAMES
CC 1061789727
TP 240894-T

Katherine Ordoñez V.
1060874914.

KATHERINE ORDOÑEZ VELASCO
CC 1060974914
REPRESENTANTE LEGAL

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MORALES
"COOTRANSMORALES"
NIT: 817000471-1
Morales Cauca-- Colombia

En mi calidad de REVISORA FISCAL DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MORALES y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la ley 789,

CERTIFICO:

Que, LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MORALES identificada con el NIT. 817.000.471-1 se encuentra al día en los pagos de SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES A octubre de 2025.

Se expide para trámites legales, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2025.

Claudia Arboleda

CLAUDIA VIVIANA ARBOLEDA LAMES
CC 1061789727
TP 240894-T

Katherine Ordoñez V.
1060874914.

KATHERINE ORDOÑEZ VELASCO
CC 1060974914
REPRESENTANTE LEGAL

VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE
900145581

Fecha Actual : jueves, 27 noviembre 2025
Página 1/1

COMPROBANTE DE EGRESO
Número : 000000000001647

Consecutivo :	000000000001647	Estado :	Confirmado
Fecha del Egreso :	25/11/2025 3:35:13 p. m.	Valor :	$ 22.490.000,00
Beneficiario	817000471 COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MORALES		
Detalle :	CTO 527 COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MORALES OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD resolucion 1499 *Numero Nota:* FVEE60 FVEE60		
Valor en Letras	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte.		

DATOS DEL PAGO EN CHEQUE

Banco BANCOLOMBIA

Numero : Consignar : 11/25/2025 Impuesto X Mil : $ 89.960,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO

CONCEPTO	TERCERO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
BANCOLOMBIA 261-722583-51 EQUIPOS BASICO AMPLIACION	817000471	11100618	$ 0,00	$ 22.490.000,00
PROVEEDORES BIENES Y SERVICIOS	817000471	24010101	$ 22.490.000,00	$ 0,00

FACTURAS AFECTADAS

Factura	Valor	Factura	Valor	Factura	Valor
FVEE60	$ 22.490.000,00				

ORDEN DE PAGO GENERADA

Consecutivo	Fecha	Rubro	Nombre	Recurso	Valor
1922	20251125	2.4.5.02.06.6411203	SERVICIOS TRANSPORTE TERRESTRE LOCAL REGULAR DE PASAJEROS EBS	3 - RECURSOS PROPIOS	$ 26.000.000,00

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Elaboró. :1130610294 GLORIA STELLA HERNANDEZ MUELAS

Nombre reporte : TSRPComprobanteEgresoCheque

Usuario Id. :1130610294

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE] NIT [900145581-5]

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: EMPRESA SOCIAL DEL ES | Nombre del pago: PAGOEBS8351 | Fecha: 26-11-2025 Hora: 14:17:32 | Fecha de envío del pago: 25-11-2025

NIT: 900145581 | Secuencia: H | Fecha de Generación: 26-11-2025 | Fecha para Procesar el pago: 25-11-2025

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES | Número de cuenta a debitar: 26172258351

Impreso por: 76329265

Total Registros del Lote: 24	Registros Procesados: 24	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: $110,185,000.00	Valor Registros Procesados: $110,185,000.00	Valor Registros Rechazados: $0.00	Valor Registros Pendientes: $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000817220130	Ahorros	36115081	YEIMY JUDISA MUNOZ	7,928,000.00	BANCO DE BOGOTA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	25-11-2025
00000488421137652	Ahorros	1022380894	GERALDIN GARCIA GA	2,500,000.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	25-11-2025
00000321060000072	Corriente	8170004711	COOP TRANSP MORALE	22,490,000.00	BANCO AGRARIO	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	25-11-2025
93772834649	Ahorros	1022355444	KAREN MIRANDA LISC	2,500,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	25-11-2025
00000421052115766	Ahorros	1002916866	MARIA OFELIA MOSQU	3,000,000.00	BANCO AGRARIO	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	25-11-2025
24234059617	Ahorros	1088588084	LEIDI JOHANA ROSER	7,867,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	25-11-2025
26148745071	Ahorros	1061528693	LINEYI CAMAYO CALA	2,500,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	25-11-2025
91287519716	Ahorros	1062324989	DAIANA TORRES VILL	2,500,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	25-11-2025
91287575292	Ahorros	1113647244	JOHANA CAROLINA CA	3,000,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	25-11-2025
26186284487	Ahorros	1002777068	ISABELA OROZCO LIS	3,000,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	25-11-2025
00000024121449490	Ahorros	1007178439	YINETH LORENA CONE	3,000,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	25-11-2025
91210184746	Ahorros	1061807767	ALEXANDRA CAMILA T	6,000,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	25-11-2025
00550488432785472	Ahorros	1060801941	LEIDY YOANA LOPEZ	3,000,000.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	25-11-2025
00000087078153170	Ahorros	1061794644	LEYDI VIVIANA VICT	3,000,000.00	NEQUI	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	25-11-2025
00000000520389982	Ahorros	1064432478	LIZETH ANDREA PILL	7,900,000.00	BANCO DE BOGOTA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	25-11-2025
00000421072045381	Ahorros	1062774471	LEYDY MARINA ANGUC	3,000,000.00	BANCO AGRARIO	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	25-11-2025
00000421052125907	Ahorros	25562497	DERLY TOCOCHE QUIN	3,000,000.00	BANCO AGRARIO	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	25-11-2025
26125331890	Ahorros	1061746793	CRISTHIAN DAVID MO	6,000,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	25-11-2025

E.S.E CENTRO 1	República de Colombia - Departamento del Cauca EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE NIT. 900,145,581-5	Libertad y Orden
	RUTA DE CUENTA POR PAGAR	Código: APY-GF-CON-FOR-04 Versión: 0

BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN (CC Ó NIT):	
NÚMERO DE CONTRATO:		NÚMERO DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE:	PERIODO A COBRAR:

FECHA	HORA	ÁREA QUE ENTREGA	FOLIOS	ÁREA DESTINO	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	OBSERVACIONES
19-NOV-2025	10:55AM	COORDINACION		CONTABILIDAD		Corregir Inf Superv.
24-NOV-202	10:55AM	Coordinación		Pagos		
21-11	12h	C y P		Presup		
24-11-25	1:40	PPTO		SUBGERENCIA		
23.11.25	8:12AM	a [illegible]		Gerencia		
24-11-25	3:30	gerencia		Tesoreria	Stella	

E.S.E CENTRO 1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1	FG-D
	NIT. 900145581-5	V:1
	CUENTAS POR PAGAR	APY-GF-CON-FOR-05
	VERIFICACION DOCUMENTOS	Libertad y Orden

LISTA DE CHEQUEO

527.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Cootransmorales	FECHA		
IDENTIFICACION Nit	817000 471 - 1	DIA	MES	AÑO

DOCUMENTOS REQUERIDOS		APLICA		OBSERVACIONES
ITEM	ETAPA 1 - CUENTA POR PAGAR CONTRATO O ADICION	SI	NO	
1	Contrato o Acta de Adición			
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			
3	Actas de Inicio			
4	Certificado de Registro presupuestal			
5	Polza o Actualización de Polizas			
ITEM	**ETAPA 1-COPIA CUENTA POR PAGAR**			
6	Formato Ruta de Cuenta por pagar			
7	Factura Electronica o Documento Soporte a Factura			
8	Informe de Supervision			
9	Informe de Costos (1 Copia adicional)			
10	Informe de Actividades con su soportes			
11	Planilla de Seguridad Social			
12	Acta de Liquidacion			
13	Certificación SECOP II y SIA-OBSERVA			
14	Certificado Pazy Salvo			
	RECIBE:			
	AREA DE CUENTAS POR PAGAR			FECHA DE RECIBO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. 527 DE 2025

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.
NIT	900145581-5
CONTRATISTA.	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MORALES – COOTRANSMORALES
CEDULA DE CIUDADANÍA	817.000.471-1
OBJETO	El contrato se suscribe para desarrollar actividades para la operación de los equipos básicos de salud como transporte, de acuerdo con las necesidades de la Empresa Social del Estado Centro 1 y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, , teniendo en cuenta la resolución 1499 del 26 de agosto 2024 para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la atención primária en salud en Morales , Cajibío, Silvia y Piendamo
PLAZO DE EJECUCION	El término de duración del contrato será TRES MESES (03), contados a partir de la suscripción del acta de inicio y lleno de los requisitos legales.
VALOR DEL CONTRATO	Setenta y Ocho Millones de Pesos ($78.000.000)
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 828 del 10 de septiembre de 2025
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del coordinador de la unidad de atención de Morales en Salud de la ESE Centro.

Entre los suscritos a saber: **RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ**, mayor de edad, y vecino de Popayán, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.538.302 expedida en la ciudad Popayán, en calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.** del orden Departamental, nombrado mediante Decreto Departamental No. 0254-04-2024 del 1 de abril de 2024 y debidamente posesionado para el ejercicio del cargo según acta de posesión No. 044 de fecha 1 de abril de 2024; Entidad identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales con NIT. 900145581-5, quién en adelante y para efectos de este Contrato se denominará **LA E.S.E. CENTRO 1**, por una parte, y por la otra, **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MORALES – COOTRANSMORALES** Sociedad identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales **con NIT. 817.000.471-1**, Representada Legalmente por **KATHERINE VELASCO ORDOÑEZ**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía **No.1.060.874.914**, quien en adelante y para efectos de éste contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato De Prestación , previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante Acuerdo Número 012 del 05 de diciembre de 2024, se aprobó el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E. **2)** Que mediante Resolución 012 del 21 de enero de 2025, se aprobó y adoptó el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E. **3)** Que la Empresa Social del Estado Centro 1 tiene por objeto la prestación de servicios de salud de baja complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la Ley 100 de 1993, el Decreto Reglamentario Número 1876 de 1994. **4)** Que de conformidad con el Numeral 6° del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 las Empresas Sociales del Estado aplicarán en sus procesos de Contratación las normas del Régimen de Derecho Privado. **5)** Que el Estudio Previo elaborado por el coordinador Técnico en Salud de la ESE Centro aprobado por el Gerente de la Empresa Social del Estado E.S.E. CENTRO 1, establece que En consonancia con lo anterior, la Empresa Social del Estado Centro 1 ESE, presentó una propuesta a la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social, para continuidad en la operación de los equipos básicos de salud en los municipios de Cajibío, Morales, Piendamó y Silvia y mediante resolución resolución 1499 del 26 de agosto de 2024, se efectúa la asignación de recursos a la Empresa Social del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud.

Dentro de la propuesta figura, como uno de los pilares principales, poder contar la prestación de servicio de transporte a los integrantes de los equipos básicos dentro de su microterritorio y que el mismo esté disponible dentro del mismo para los requerimientos de movilización del talento humano. **6)** Que conforme a lo establecido en el artículo 9 del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E. el Gerente de la entidad puede celebrar el presente Contrato mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, sin embargo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 996 de 2005 y el inicio de la ley de Garantías y en aras de proceder conforme a derecho, la ESE centro 1 realiza la presente contratación a través del procedimiento establecido en el artículo 10 del Manual de Contratación para la invitación de Menor Cuantía, el cual menciona que se deberán solicitar tres propuestas, las cuales deben estar acorde con los términos de condiciones, las cuales posteriormente serán evaluadas por parte del comité de compras. **7)** Que de acuerdo a lo anterior se procedió al envió de Cuatro (04) invitaciones por parte de la E.S.E Centro 1 a participar en el proceso a COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE DE GUAMBIA, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MORALES, TRANSTUNIA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE DE ALMAGUER LA ALMAGUEREÑA Y TRANSPORTES ESPECIALES LIEAN DORADA SAS **8)** Que la entidad recibió Tres (03) propuestas conforme a los parámetros establecidos en la invitación, por parte de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE DE GUAMBIA, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MORALES, TRANSTUNIA para la ejecución del objeto contractual. **9)** Que una vez realizada la evaluación de las propuestas por el Comité de compras, mediante Acta N° 21 del 15 de septiembre de 2025, el Comité sugiere al Señor Gerente de LA E.S.E CENTRO 1 se contrate para prestar los servicios de trasporte de equipo básico del Municipio de Morales a COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MORALES, teniendo en cuenta que es la propuesta más favorable para la empresa y que la proponente cumple con los requisitos solicitados. **8)** Que en virtud de lo anterior se ha convenido la celebración del presente Contrato De Prestación con el oferente **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MORALES**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no estipulado en ellas por las normas que rigen la materia. **PRIMERA.- OBJETO.** El contrato se suscribe para desarrollar actividades para la operación de los equipos básicos de salud como transporte, de acuerdo con las necesidades de la Empresa Social del Estado Centro 1 y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, , teniendo en cuenta la resolución 1499 del 26 de agosto 2024 para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la atención primaria en salud en Morales , Cajibío, Silvia y Piendamo. **SEGUNDA.- VALOR.** El valor del presente contrato es de **Setenta y Ocho Millones de Pesos ($78.000.000).- FORMA DE PAGO. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1**, pagará al contratista en tres (04) actas vencidas, de cada territorio o proporcional al tiempo efectivamente laborado en el transporte de los integrantes de los equipos básicos de salud, previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas legales de la DIAN, adjuntando fotocopia de la certificación del pago de aportes a la seguridad social (Salud, A.R.L y Pensión) y previa presentación de la certificación e informe de actividades suscrito por el supervisor del contrato. A la orden de pago se le harán los descuentos de Ley y el valor neto obtenido se pagará previos trámites administrativos establecidos por la ESE. **CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.** El término de duración del contrato será TRES MESES (03), contados a partir de la suscripción del acta de inicio y lleno de los requisitos legales.. **QUINTA.- OBLIGACIONES GENERALES.** 1) No ceder ni subcontratar la prestación de servicios objeto del contrato, con persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización escrita y expresa por parte de la E.S.E. CENTRO 1.2) El servicio que se preste debe estar sujeto a los principios y normas aceptadas en Colombia, en lo pertinente y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. 3) Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse.4) Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato de Prestación de servicios durante la vigencia del mismo.5) Informar oportunamente al Supervisor las irregularidades o dificultades que se presenten en el desarrollo de las actividades. 6) Entregar la documentación necesaria y requerida para lo suscripción del contrato. 7) Afiliarse y realizar los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, de acuerdo con las disposiciones

legales que regulan la materia. 8) Será responsabilidad del contratista, según ley 594 de 2000, circular 002 de 2015, que a la hora de su reubicación, desvinculación, terminación del trabajo, elabore o firme el acta de entrega, diligencie el formato único de inventario (FUID), aplicando las tablas de retención documental, entregue además los documentos y archivos a su cargo debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el "Archivo General de la Nación", sin que ello implique exoneración de responsabilidad en el evento de irregularidades".9) oportunidad en la atención y cumplimiento de horarios.10) prestación del servicio con calidad.11)adaptación al cambio según necesidad de la unidad de atención en salud morales.12) trabajar en equipo y colaboración13) manejo cuidadoso de los insumos.14) capacidad de conducir el vehículo con prudencia. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.-** . 1. Mantener a diario el suministro del combustible requerido por los Vehículos.2.Cumplir con el cronograma de salidas rurales según para desarrollar actividades para la operación de los equipos básicos de salud como transporte, de acuerdo con las necesidades de la Empresa Social del Estado Centro 1 y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, en la unidad de atención de MORALES, teniendo en cuenta la resolución 1499 del 26 de agosto 2024 para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la atención primaria en salud, En el micro territorio de Morales, Cajibio, Silvia y Piendamo orientación dada por el supervisor de contrato.3.Velar por la presentación y buen mantenimiento de los vehículos.4.Garantizar la prestación del servicio el transporte del equipo sin interrupciones, salvo condiciones de fuerza mayor5.transparencia en su actuar, informando y reportando los eventos adversos que ocurren en la prestación del servicio, o sobre las anomalías que se presenten en el desarrollo de sus actividades.6.Dar respuesta debida y oportuna conforme al procedimiento establecido por el Hospital (Dentro de los tres días hábiles siguientes al recibo de la solicitud o dentro del término definido por el hospital) a los requerimientos realizados por el Hospital y/o por autoridad competente, de información conceptos y respuestas a las quejas formuladas respecto de los servicios prestados.7.Dar un buen manejo y manipulación adecuada a los elementos y equipos que son transportados durante las actividades del equipo básico respondiendo por los daños ocasionados y/o pérdida de los elementos cuando estén bajo su cargo.8.No realizar el transporte de personal ajeno al equipo básico de salud9.Designar conductores idóneos que cumplan los requisitos de la norma general de tránsito y las especiales en materia talento humano. 10.El Contratista, mientras dure la ejecución del contrato, será responsable: 11.Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros. 12.Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas. 13.Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor.14.Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte. 15.Dotar a los vehículos de los herramientas, dispositivos y repuestos requeridos de acuerdo con la normatividad vigente 16.Suministrar el combustible y los lubricantes requeridos durante la ejecución del contrato.17.Mantener en buen estado de limpieza y desinfección los vehículos automotores. 18.Dar uso al mismo, de manera exclusiva, para el fin por el cual fue contratado.19.Participar cuando sea necesario en el cargue y descargue del vehiculo y traslado de elementos.20.Evitar conducir el vehiculo con fallas mecanicas o sin los equipos de dotación requeridos para el trasnporte.21.Suministrar documentación vigente de los vehículos22.Suministrar tarjeta de operación del Territorio.

De conformidad con la invitación y estudios previos el presente contrato es para cubrir el transporte de equipos básicos del Municipio de Morales descrito de la siguiente manera:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1	
PRESUPUESTO PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS	
TRANSPORTE MORALES CAUCA	
MICROTERRITORIO	**Núm. EBS**
Corregimiento PAN DE AZUCAR	1

Corregimiento LA UNION ALTILLO	1
Corregimiento SANTA ROSA	1
Corregimiento LA CUCHILLA	1
TOTALES	4

Y que de conformidad con la oferta presentada por le contratista los valores de los trasportes de definen de la siguiente manera:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1
PRESUPUESTO PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS
TRANSPORTE MORALES CAUCA

MICROTERRITORIO	Núm. EBS	Valor Mensual	Valor 3 meses
Corregimiento PAN DE AZUCAR	1	6.500.000	19.500.000
Corregimiento LA UNION ALTILLO	1	6.500.000	19.500.000
Corregimiento SANTA ROSA	1	6.500.000	19.500.000
Corregimiento LA CUCHILLA	1	6.500.000	19.500.000
TOTALES	4	26.000.000	84.000.000

SEXTA.-OBLIGACIONES DE LA E.S.E. CENTRO 1. 1. Garantizar la ejecución idónea del contrato, notificando al contratista y/o a su garante, las exigencias necesarias para el cumplimiento cabal del mismo en las condiciones de calidad convenidas y dentro de los plazos establecidos. **2.** Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato. **3.** Dar respuesta oportuna a las necesidades del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los tramites a que haya lugar por su parte para granizar la debida ejecución. **4.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas, en el contrato y en los documentos que forman parte de este. **5.** La Empresa debe establecer o designar un supervisor o interventor de acuerdo a la naturaleza del contrato, con el fin de realizar seguimiento y control del mismo. **6.** Cancelar dentro de los términos establecidos en las cláusulas del contrato, previa presentación del recibido a satisfacción y entrada Almacén debidamente firmada. **SÉPTIMA.-CONTROL Y VIGILANCIA.** El control y la vigilancia de la ejecución del presente Contrato será ejercida por coordinador de la unidad de atención de Morales en Salud de la ESE Centro, o quien designe el Gerente; quien en desarrollo de sus actividades deberá: **1)** Atender el desarrollo de la ejecución del contrato. **2)** Comunicar en forma oportuna a la Oficina de Contratación las circunstancias que afecten el normal desarrollo del Contrato. **3)** Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficacia del contrato. **4)** Comunicar en forma oportuna a la Oficina de Contratación la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del Contratista. **5)** Velar por que las garantías se mantengan vigentes durante el término del Contrato y en los términos pactados para cada uno de los riesgos. **6)** Expedir oportunamente las actas de cumplimiento, las cuales deberán estar acompañadas de los respectivos informes de Supervisión, para que se pueda efectuar el pago pactado al Contratista, dejando expresa constancia en los mismos de la ejecución satisfactoria de las obligaciones. Copia de estos informes deberán enviarse a la Carpeta Contractual que reposa en la oficina de Contratación. **7)** Velar porque la documentación necesaria y requerida para la suscripción del presente Contrato de Suministro este completa y actualizada. **OCTAVA.-CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento, EL CONTRATISTA deberá pagar a la E.S.E. CENTRO 1 una multa equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor del contrato a título de pena pecuniaria, suma que se imputará a los perjuicios que sufra la E.S.E. CENTRO 1. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a la E.S.E. CENTRO 1, para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de acuerdo a lo establecido en el título XVII

del Código Civil, Artículo 1714 y siguientes, y si ello no fuere posible se cobrará por vía judicial. **PARÁGRAFO SEGUNDO. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** El procedimiento que adelantará la E.S.E. CENTRO 1 para la imposición de multas y la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria, será el establecido por la oficina correspondiente de la entidad, el cual será dado a conocer al CONTRATISTA a la firma del presente contrato y se entenderá aceptada con la firma del mismo. **NOVENA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS Y REGISTROS PRESUPUESTALES.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 828 del 10 de septiembre de 2025.**DÉCIMA.- GARANTÍAS. GARANTÍAS A CONSTITUIR POR EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare: **1) EL CUMPLIMIENTO** de las obligaciones contractuales equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **2) CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS.** Equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 3) **PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES. Pago de salarios y** prestaciones sociales y/o indemnizaciones del personal a su cargo, por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%), durante el plazo de ejecución del contrato y de tres (3) años más, contados a partir de su terminación.**4)** Póliza de responsabilidad civil extracontractual por un valor equivalente a 200 SMLMV y con una vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato. legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada. **PARÁGRAFO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.** EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. CENTRO 1. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del presente Contrato, o se prorrogue su término, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. **DÉCIMA PRIMERA.- CADUCIDAD.** La E.S.E. CENTRO 1 podrá declarar la caducidad administrativa del presente Contrato de Suministro mediante Resolución Motivada por: **1)** El Incumplimiento total o parcial reiterado de las obligaciones del CONTRATISTA. **2)** El ceder a terceras personas la ejecución del presente Contrato de Suministro sin la autorización previa, expresa y escrita de la E.S.E. CENTRO 1 **3)** Por hechos que hagan imposible o difícil la continuación de la ejecución del Contrato de Suministro a juicio de la E.S.E. CENTRO 1. **DÉCIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCIÓN.** EL CONTRATISTA tiene como sede, para la entrega de los Medicamentos objetos del presente Suministro, la Sede Administrativa de la E.S.E. CENTRO 1. **DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO.** Las partes fijan de común acuerdo como domicilio para todos los efectos contractuales, el Municipio de Piendamó. **DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.** De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación Pública y las demás normas legales concordantes, la E.S.E. CENTRO 1 podrá aplicar, mediante acto administrativo debidamente motivado, las cláusulas excepcionales al Derecho Común de Interpretación, Modificación y Terminación Unilateral, Caducidad y Sometimiento a las Leyes Nacionales, cuando se presenten los presupuestos y requisitos legales para hacerlo y para lo cual aplicará la regulación contenida en el Estatuto General de Contratación Pública. **DÉCIMA QUINTA.- NORMAS APLICABLES.** El presente Contrato de Suministro se rige de modo especial por el Estatuto de Contratación aprobado mediante Acuerdo Número 012 del 05 de diciembre de 2024, y por el Manual de Contratación aprobado mediante Resolución No. 012 del 21 de enero de 2025, en armonía con la Constitución Política de Colombia, la Ley y demás normas Civiles y Comerciales concordantes. **DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** En desarrollo de lo previsto en el Artículo 6 del Acuerdo Número 012 del 05 de diciembre de 2024, El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y en la Constitución Política de Colombia. Así mismo, que no se encuentra en causal de impedimento ni conflicto de intereses para celebrar este Contrato de Suministro y si así lo fuere se hará responsable por los daños y perjuicios que se ocasionen

frente a la Empresa Social del Estado Centro 1 y frente a terceros. **DÉCIMA SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.** El presente Contrato de Suministro se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones del CONTRATISTA, y en consecuencia, una vez celebrado no podrá cederse sin previa autorización escrita y motivada suscrita por el Gerente de la E.S.E. CENTRO 1. **DÉCIMA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Contrato de Suministro se entiende perfeccionado con el acuerdo sobre el objeto, la contraprestación y éste se eleve a escrito. En todo caso, para la celebración de contratos que tengan afectación presupuestal, se requerirá previamente de la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **DÉCIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** EL presente Contrato de Suministro se liquidará por parte de la E.S.E. CENTRO 1 dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del mismo, mediante Acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, la cual contendrá la aclaración de cuentas o balance del Contrato de Suministro y con la cual se termina el negocio, con el reconocimiento de saldos a favor de las partes, o las declaraciones de paz y salvo. En aquellos casos en que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación por mutuo acuerdo, previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la E.S.E. CENTRO 1, tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral el Contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término anterior. **PARÁGRAFO PRIMERO.** LA E.S.E. CENTRO 1 se reserva el derecho a realizar liquidaciones parciales del presente Contrato De Prestación . **VIGÉSIMA.- AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato De Prestación con plena autonomía de su parte, sin que medie subordinación o dependencia para con la E.S.E. CENTRO 1. **VIGÉSIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA deberá mantener a la E.S.E. CENTRO 1, a sus representantes y asesores INDEMNES y LIBRES de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la E.S.E. CENTRO 1 por causas y omisiones del CONTRATISTA en razón de la ejecución del objeto del presente Contrato De Prestación . **VIGÉSIMA SEGUNDA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El presente Contrato De Prestación terminará por las siguientes causas: **a)** Por incumplimiento total o parcial debidamente comprobado. **b)** Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten la ejecución del objeto. **c)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **VIGÉSIMA TERCERA.- DOCUMENTOS.** Se tendrán como documentos que hacen parte integral del presente Contrato, la oferta presentada por el CONTRATISTA en cuanto fue aceptada por la E.S.E. CENTRO 1, las actas adicionales y/o modificatorias si hay lugar a ellas, resoluciones y en general todos los documentos que hacen referencia al Contrato De Prestación De Servicio No. 527 DE 2025. Todos estos obligan jurídicamente y son parte esencial del mismo. **VIGESIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, requisito que se entiende cumplido con la correspondiente aprobación en la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de la garantía si aplica. **FIN DEL DOCUMENTO**

E.S.E CENTRO 1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE
	900145581
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE DISPONIBILIDAD: 10/09/2025 11:46:04 a. m.	CDP NÚMERO: 828

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 , se encontro que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO CDP : PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA RESOLUCION 1499 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE MORALES, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION DE LAS INTERVENCIONES PROGRAMADAS POR ESTE.

IMPUCNACIÓN PRESUPUESTAL

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
24	2-A-5-02-06-6411203	3	SERVICIOS TRANSPORTE TERRESTRE LOCAL REGULAR DE PASAJEROS EBS	$ 84.000.000	$ 0	$ 0	$ 84.000.000
					TOTAL:		$ 84.000.000

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta el dia miércoles, 31 de diciembre de 2025. Los actos administrativos que autoricen el gasto, deben expresar claramente este numero de Disponibilidad y especificar el nombre y codigo presupuestal.

1061761812 - LEIDY LORENA LOPEZ FERNANDEZ

Profesional Presupuesto

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: 10300676

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 527 DE 2025

CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.**
NIT	900145581-5
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MORALES – COOTRANSMORALES
NIT o CC	817.000.471-1
OBJETO	El contrato se suscribe para desarrollar actividades para la operación de los equipos básicos de salud como transporte, de acuerdo con las necesidades de la Empresa Social del Estado Centro 1 y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta la resolución 1499 del 26 de agosto 2024 para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la atención primaria en salud en Morales, Cajibío, Silvia y Piendamó.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El término de duración del contrato será TRES MESES (03), contados a partir de la suscripción del acta de inicio y lleno de los requisitos legales
CUANTIA	Setenta y Ocho Millones de Pesos ($78.000.000)
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 828 del 10 de septiembre de 2025
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del coordinador de la unidad de atención de Morales en Salud de la ESE Centro.

En la fecha de suscripción de la presente Acta, nos reunimos la señora: KATHERINE ORDOÑEZ VELASCO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.060.874.914, en su calidad de contratista Y NELCY PATRICIA ESCOBAR, como supervisor designado por la ESE CENTRO 1 con el propósito de acordar la iniciación de la ejecución del contrato, a partir del 22 de Septiembre de 2025 y aprobar lo pactado en el acto, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentran cumplidos los requisitos de inicio de ejecución del contrato, tales como:

- Garantía de cumplimiento y calidad de los bienes o servicios N°585-47-994000001179 Anexo 0 expedida por la aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con fecha de expedición 22/09/2025, y garantía

de pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones N° 585-74-994000000137 Anexo 0 expedida por la aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con fecha de expedición 19/09/2025 debidamente verificadas y aprobadas a los 22 días del mes de septiembre del año 2025

- Registro Presupuestal N° 942 del 19/09/2025

VALOR DEL CONTRATO	Setenta y Ocho Millones de Pesos ($78.000.000)

Para constancia de la actuación descrita en la presente acta, se firma por las partes intervinientes a los veintidós (22) días del mes de septiembre de año 2025.

NELCY PATRICIA ESCOBAR
Cargo Coordinadora Unidad de Morales
Supervisor

KATHERINE ORDOÑEZ VELASCO
Contratista RL COOTRANSMORALES

COOTRANSMORALES
NIT. 817000471 - 1
GERENTE

E.S.E CENTRO 1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE
	900145581
	Compromiso

FECHA DE COMPROMISO: 19/09/2025 11:59:30 a. m.	CRP NÚMERO: 942

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

Que en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993 Articulo 25 Numerales 13 y 14, ha sido registrado en los libros de ejecucion del presupuesto ordinario de gastos e inversiones de la vigencia fiscal en curso, con cargo al (los) siguiente(s) rubros(s):

Nit o C.C. N°:	817000471	Beneficiario:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MORALES
Operación Referencia Disponibilidad:		828.	

Documento:	Contrato	CTO527 DE 2025 PLAZO 3 MESES	Estado:	Confirmado

Detalle : DSP: 828 CTO:527 DE 2025 PLAZO: 3 MESES PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA RESOLUCION 1499 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE MORALES, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION DE LAS INTERVENCIONES PROGRAMADAS POR ESTE.

Se hizo el registro de el (los) siguiente(s) compromiso(s):

RUBROS							
Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor Inicial	Debitos	Creditos	Total Final
2.4.5.02.06.6411203	SERVICIOS TRANSPORTE TERRESTRE LOCAL REGULAR DE PASAJEROS EBS	3 - RECURSOS PROPIOS	24 - GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	$ 78.000.000	$ 0	$ 0	$ 78.000.000
	Total Compromiso :			$ 78.000.000			$ 78.000.000

LA SUMA DE: **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.**

Se expide en Piendamó el viernes, 19 de septiembre de 2025

1061761812 - LEIDY LORENA LOPEZ FERNANDEZ
Profesional Presupuesto

Abrir con Documentos de G...

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT 830.024.454-4

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NUMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5850052878

PÓLIZA No: 585 -74 - 994000000137 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS VERSALLES — COD. AGE: 585 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN
DIA 22 MES 09 AÑO 2025		DIA 19 MES 09 AÑO 2025	HORAS 23:59	DIA 19 MES 12 AÑO 2025	HORAS 23:59	91	DIA 22 MES 09 AÑO 2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION — VIGENCIA DEL ANEXO: DIA 19 MES 09 AÑO 2025 HORAS 23:59 (VIGENCIA DESDE) — DIA 19 MES 12 AÑO 2025 HORAS 23:59 DIAS 91 (VIGENCIA HASTA)

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MORALES — IDENTIFICACION: NIT 817.000.471-1

DIRECCION: CARRERA 2 #3 - 32 — CIUDAD: MORALES, CAUCA — TELEFONO: 6028493020

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE — IDENTIFICACION: NIT 900.145.581-5

DIRECCION: CARRERA 5 1 76 — CIUDAD: PIENDAMÓ - TUNÍA, CAUCA — TELEFONO: 6028470663

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACION: SI 3.001.751

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE NIT : 900145581

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CAUCA CIUDAD: MORALES

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: EMPRESA DE TRANSPORTE

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO				
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 78,000,000.00		
		$ 78,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.0% x LEY VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV [illegible] PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
3.001.751 - TERCEROS AFECTADOS, S

CLAUSULAS: LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES [illegible] DIRECTAMENTE EL ASEGURADO [illegible] INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY [illegible] DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [illegible] EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE TRANSPORTE [illegible] DE 2025 REFERENTE A para [illegible] actividades asistenciales para la operacion de los equipos basicos de salud como [illegible] de acuerdo con las [illegible] de la Empresa Social del Estado Centro 1 y los lineamientos del Ministerio de Salud [illegible] Social, , teniendo en cuenta la resolución 1499 del 26 de agosto 2024 para el fortalecimiento [illegible] primario, basado en la atencion primaria en salud en Morales , Cajibio, Silvia y Piendamo

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E. NIT. 900.145.581-5

POLIZA APROBADA

FECHA: 22 SEP 2025

GERENTE — ASESOR JURÍDICO

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	TOTAL A PAGAR
$ ****78,000,000.00	$ **********58,340	$*********0.00	

INTERMEDIARIO: NOMBRE [illegible] CLAVE 12341 %PART 100.00 — COASEGURO CEDIDO: NOMBRE COMPAÑIA — %PART — VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

[illegible] Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE [illegible] OPCION "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000585005287

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDX0025780CUA47053 CLIENTE

IMAYAPATRI 0

Ahora Asegurarse En Línea es Fácil y Seguro. Ingrese a www.asegurarseenlinea.com.co y conozca nuestra oferta de productos. Recuerde que también puede comprar su seguro a través de Call Center, por favor tenga en cuenta que este canal de contacto para realizar el procedimiento

Corredores de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastian Portilla Parilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña Gonzalez
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Telefonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 524 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electronico:

Abrir con Documentos de G...

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5850052860

PÓLIZA No: 585 - 47 - 994000001179 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS VERSALLES — COD AGENCIA: 585 — RAMO 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	22	09	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	22	09	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MORALES — IDENTIFICACIÓN: NIT 817.000.471-1

DIRECCIÓN: CARRERA 2 #3 - 32 — CIUDAD: MORALES, CAUCA — TELEFONO: 6028493029

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE — IDENTIFICACIÓN: NIT 900.145.581-5

BENEFICIARIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE — IDENTIFICACIÓN: NIT 900.145.581-5

AMPAROS

RIESGO DE NEGOCIO: CONTRATO DE TRANSPORTE

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	19/09/2025	19/06/2026	7,800,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	19/09/2025	19/12/2028	3,900,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	19/09/2025	19/09/2026	7,800,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 900145581 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE TRANSPORTE

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACIONES NO527 DE FECHA / CELEBRADO ENTRE LAS PARTES SELACIONADO CON para desarrollar actividades de [illegible] operacion de los [illegible] como transporte, de acuerdo con las necesidades de la Empresa Social del Estado Centro 1 y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, , teniendo en cuenta la [illegible] 1479 del 26 de agosto 2024 para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la atencion primaria en salud en Morales , Cajibio, Silvia y Piendamo.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 NIT 900.145.581-5 Departamento del Cauca

POLIZA APROBADA

FECHA: 22 SEP 2025

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****19,500,000.00	$ **********105,268	$ [illegible]	$ *******20,001	$ **********125,269

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURADORA	%PART	VALOR ASEGURADO
MAPFRE LUNA SEGUROS COMPAÑIA LTDA.	10544	100.00			

GERENTE — ASESOR JURIDICO

DECLARACION Y AUTORIZACION: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASI COMO PARA EL ENVIO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVES DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERIA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRONICOS Y LLAMADAS TELEFONICAS DE CARACTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACION, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRONICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTION AUTOMATICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTION DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO [illegible] Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: [illegible] PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO [illegible] Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A:

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACION DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACION; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACION APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACION DEL VINCULO O LA PRESTACION DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: [illegible]

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK [illegible] Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIEN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB [illegible] EL MENU "SERVICIOS", OPCION "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7709861000019(8020)000000000007000585005285

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 8A-45 Piso 12 Bogotá — CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE - RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA